

RESOLUCION EXENTA N° 015- 785

REF. : APLICA MULTA A PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 20 ABR 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 015/ 418 de fecha 09 de marzo de 2012 de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se adjudica Licitación Pública ID N° 853-9- L112 al contratista PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3, para efectuar el servicio de "Habilitación de baños para el Jardín Infantil 10.10.1003, Lugar del Sol de la Ciudad de Puerto Montt" programa 01, cuyo monto total neto del contrato corresponde a suma de \$ 2.093.027.- (Dos Millones Noventa y Tres Mil Veintisiete Pesos).

2. Que el plazo de ejecución de la obra de acuerdo a lo ofertado por el contratista corresponde a 20 días corridos contados desde la fecha de la entrega de terreno, la cual se efectuó el día 15 de Marzo de 2012, correspondiendo su fecha de entrega al día 03 de abril de 2012.

3. Que con fecha 11 de abril de 2012 se efectúa la recepción provisoria de las obras, otorgándole al contratista un plazo de 01 día corrido a contar de la misma fecha a fin de que solucione las observaciones encontradas, venciendo finalmente dicho plazo el día 12 de abril de 2012.

4. Que con fecha 12 de abril de 2012, se certifica por parte del ITO que las observaciones encontradas fueron solucionadas a conformidad.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el punto XIV de los Términos de Referencias procede la aplicación de una multa equivalente al 0,5% del valor total neto por cada día corrido de atraso, la cual deberá ser descontada del pago. En consecuencia, habiendo hecho entrega de la obra el proveedor con 8 días de atraso procede la aplicación de una multa.



6. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese a Proveedor: PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3. una multa ascendente a la suma de **\$83.721.-** (Ochenta y Tres Mil Setecientos Veintiún Pesos), por el atraso en la entrega de la obra de "Habilitación de baños para el Jardín Infantil 10.10.1003, Lugar del Sol de la Ciudad de Puerto Montt" , programa 01.

2°. Descuéntese al proveedor: RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3. del pago correspondiente, el valor de **\$83.721.-** (Ochenta y Tres Mil Setecientos Veintiún Pesos), del programa 01, por el atraso en la entrega de la obra señalada.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten initials]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes